

RESOLUCIÓN No. 1205  
10 AGO 2018

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...).

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia".

Que mediante Resolución No. 1136 del 27 de julio de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, quien desempeña el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2017 y el 20 de marzo de 2018, para ser disfrutado entre el 02 de y el 24 de agosto de 2018 inclusive.

Que por necesidades del servicio, el Presidente del ICETEX mediante memorando interno 2018011240-I, solicita interrumpir a partir del 13 de agosto de 2018 el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones concedidas a la funcionaria GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** Interrumpir a partir del 13 de agosto de 2018 el disfrute de vacaciones a la funcionaria GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.602.791, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2017 y el 20 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones a la funcionaria GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO en la fecha que requiera y con previa autorización del jefe inmediato.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 AGO 2018

LA SECRETARIA GENERAL

  
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano *Jus*

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR